

RAD. N° 2014-000115-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA.- Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que el ejecutado, confiere poder a un profesional del derecho para que la represente en este litigio, así mismo este último presenta escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito.

Sírvase proveer.

Sincelejo, Octubre 26 del año 2.020

**LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ.
SECRETARIA.**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Octubre Veintiséis (26) del año dos mil Veinte (2.020)**

En atención a la nota de secretaria precedente, y como quiera que el mandatario judicial de la parte ejecutada presenta escrito de excepciones de mérito, se dispondrá su traslado de conformidad con el art. 443 del C.G.P.

En merito de lo expuesto se, R E S U E L V E:

1º).- Del escrito de excepciones de mérito propuesta por el ejecutado a través de mandatario judicial, córrase traslado a la contraparte por el término de diez (10) días durante los cuales podrá pronunciarse sobre ellas, solicitar y adjuntar las pruebas que pretenda hacer valer.

3º).- Téngase al Doctor JORGE MARTINEZ JALLER, abogado titulado identificado con la C.C. No. 9.066.890 y T.P. No. 70.872 del C.S.J, como apoderado judicial del señor RAFAEL DEL CRISTO ESCUDERO ALANDETE para el proceso y los términos a que se contrae el presente poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HELMER CORTES UPARELA.
JUEZ.**

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc84a040b7e35723e1c4136c6eb2072e474776fd8b5314b136b6c4968370489
3**

Documento generado en 26/10/2020 02:30:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**